

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

Dña. Rosario Manzanera García.

D. Luis González López.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia D. José Carlos García Parada, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano y D. Jaime Fernández Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 29 de junio de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

### **2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 119 al 262.

### **3º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2.015, y

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 2 de mayo de 2.016.

CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 57, de 18 de mayo de 2.016, sin que durante ese espacio de tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de

las aclaraciones solicitadas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.015, y que consta de:

a)El balance.

b)La cuenta del resultado económico-patrimonial.

c)El estado de cambios en el patrimonio neto.

d)El estado de flujos de efectivo.

e)El estado de liquidación del Presupuesto.

f)La Memoria.

g)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

h)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.

2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

#### **4º.-ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.**

Vista la convocatoria de ayudas contra la pobreza y la exclusión social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82, de 15/07/2016, cuyo objeto es la concesión a los Ayuntamientos de la provincia de Albacete de recursos económicos destinados a personas en situación de emergencia social y exclusión, empadronadas en los Municipios de la provincia de Albacete.

Visto que en función de la población de Alcaraz se puede solicitar hasta 5.500 €año, y siendo los potenciales beneficiarios empadronados en el Municipio de 10 familias, según el informe emitido desde Servicios Sociales.

El Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho lo conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Adherirnos a la citada convocatoria y solicitar la ayuda por importe de 5.500 € para el presente año.

## **5º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presenta ninguna.

## **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A)DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta si se ha solicitado el Plan de Empleo para mayores de 55 años.

D. Luis González López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz le contesta que se ha solicitado dicho Plan para 5 personas y 1 Técnico, en función de los datos facilitados por el SEPECAM. Añade que el gasto que este Plan suponga, más el que próximamente pueda surgir con la 2ª fase del Plan Extraordinario de Empleo, se podrá afrontar, si el Pleno así lo acuerda, mediante una transferencia de fondos de la partida del Fondo Social Municipal, que ya no es necesaria al haberse acogido el Ayuntamiento a la convocatoria de ayudas contra la pobreza y la exclusión social de la Diputación Provincial de Albacete.

2.-Pregunta si hay cambios en cuanto a las gestiones que se están llevando a cabo con los propietarios afectados por el Polígono Industrial.

El Sr. González explica que los mismos se van a constituir en Agrupación de Propietarios, y serán ellos los que tomen las decisiones que sean necesarias, dado que el Ayuntamiento no se puede hacer responsable de las decisiones que hayan de tomarse respecto a este proyecto. Además se posibilitará que a través de la Agrupación se pueda acceder a alguna línea de crédito para financiar la actuación, si algún propietario lo necesitara.

Dña. Lourdes Cano Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Popular, entiende que estas negociaciones deben hacerse por personas que “no estén contaminadas” por la gestión de años anteriores. Añade que parece que la superficie afectada va a ser aún más reducida de lo que se pensaba en la legislatura anterior.

El Sr. González opina que lo importante es dar pasos en firme y que no haya marcha atrás, y por eso lo primero es terminar los Estatutos de la Asociación, e intentar hacer las escrituras públicas de los terrenos, dado que se van a mantener las parcelas previstas inicialmente; añade que hay buena voluntad por parte de todos, y que el Ayuntamiento actúa como un propietario más.

La Sra. Cano le pregunta si el problema de la rambla está solucionado.

El Sr. González le contesta que se mantiene el proyecto anterior, aunque habrá que actualizarlo, y que la solución prevista para la rambla entiende que es viable.

3.-Pregunta cómo van los preparativos de la Feria de Alcaraz.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, Concejala del Grupo Municipal Socialista explica que está todo bastante avanzado, aunque todavía sin cerrar muchos asuntos. Indica que la noche de las damas será el 27/08/2016, y que se está trabajando en el 25º Aniversario del Grupo El Tardón.

**B) DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS ALCARAZ:**

@D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Quiere informar al Pleno de que se ha solicitado al SEPECAM un curso de formación de cocina para desempleados, para 15 alumnos y 1 Monitor, para su posterior contratación por Empresas. Se ha contactado con distintas Empresas de la Comarca, con el objeto de que una vez se formen, al menos el 60 % de los alumnos deben ser contratados, al terminar, por una de estas Empresas por una duración al menos de 6 meses. Añade que el curso tiene una duración de 820 horas y al finalizar el mismo se obtiene un certificado de profesionalidad, calificando el proyecto como muy interesante y con mucho futuro.

Dña. Lourdes Cano Carrasco le pregunta si es viable ampliar el número de alumnos.

El Sr. González le apunta que no, pues por los metros cuadrados que tiene la Sala de la Residencia de Estudiantes donde se va a realizar, no admite un número mayor.

La Sra. Cano apunta que es un curso bonito y con muchas salidas en esta zona.

El Sr. González concluye diciendo que hay varias Empresas interesadas en que estos trabajadores se formen y puedan trabajar, y que podría alcanzarse el 100% de colocación.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, de lo que como Secretario, doy fe.